



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 1552/24

SALTA,

04 NOV 2024

EXPTE N° 4061/22

VISTO:

La Res. H.N° 1066/24, por la cual se acepta la renuncia presentada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Plan, 2005 FACUNDO DAVID AYALA, LU N° 715.436, como tesista del Proyecto Aprobado por Res. H N° 0177/22 y Modificatoria Res. H N° 1407/23; y

CONSIDERANDO:

Que, en la redacción del art. 2º, se consignó en forma errónea la Resolución de aprobación del Tema de Tesis Propuesto, en donde dice: ESTABLECER que, a partir de la renuncia mencionada en el Artículo anterior, el Artículo 1º de la Res. H N° 1407/23 y Modificatoria, Res. H N° 1407/23, cuando debía decir, el artículo 1º de la Res. H N° 0177/22 y Modificatoria, Res. H N° 1407/23;

Que en virtud de tratarse de un error material y conforme a lo establecido por el Art. 101 del Dcto. 1759/72, es posible subsanar tal defecto a través de una resolución de Decanato de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el art. 2º de la Resolución H N° 1066/24, en el sentido de dejar debidamente aclarado que, donde dice: "el Artículo 1º de la Res. H N° 1407/23 y Modificatoria, Res. H N° 1407/23", debe decir, "el artículo 1º de la Res. H N° 0177/22 y Modificatoria, Res. H N° 1407/23".-

ARTICULO 2º.-NOTIFICAR a los alumnos interesados, Director y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Alumnos y Boletín Oficial.-
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa